



### ANTECEDENTES

- I. El 12 de diciembre de 2014, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó al **Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable**, la siguiente solicitud de información:

*"Lista de todas las organizaciones de la sociedad civil a las que las distintas instancias de la Secretaría les han asignado recursos públicos en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Indicando, para cada año, el nombre de la organización, el monto del apoyo, la instancia de la Secretaría que los asignó, si fueron recursos etiquetados como donativos o como subsidios, el nombre del programa o acción mediante la cual se asignaron y si se les solicitó a las organizaciones la CLUNI. Anexar todos los convenios de colaboración, contratos o proyectos y/o informes u otra documentación realizada para dicha asignación o para la rendición de cuentas." (SIC)*

- II. El 20 de enero de 2015, el Titular del **Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable** emitió el oficio Núm. CECADESU/0020/2015, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de referencia, en virtud de se está realizando una revisión metódica de la información solicitada y en su caso generar la versión pública. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

### CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.
- II. Que el **Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



**RESOLUCIÓN NÚMERO 12/2015/P DEL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES DERIVADA DE  
LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON  
NÚMERO 0001600404614.**

Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.-** Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose al **Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución al **Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales el 20 de enero de 2015.

**Dr. Arturo Flores Martínez**  
Suplente del Presidente del Comité de Información de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Lic. Santa Verónica López**  
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Lic. Jorge Legorreta Ordorica**  
Titular de la Unidad de Enlace de la  
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales